



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México."

Oficio No. 206C0201000300S/UT/024/2022.

Lerma, Estado de México;
Mayo 24 de 2022.

**C. SOLICITANTE
P R E S E N T E:**

Con un respetuoso saludo y en atención a la solicitud de información pública, presentada por usted con número de folio **00023/CCCEM/IP/2022**, realizada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), y con fundamento en los artículos 150, 152, 155, 160, 162, 173 y 174 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se emite el presente oficio de respuesta:

INFORMACIÓN SOLICITADA:

"Buen día, tengo interés en saber cuanto dinero se recibe anual, mensual y semanalmente del Gobierno de México para dar el apoyo de las Becas Benito Juárez en el Estado de Colima, de la misma manera quiero saber el total de alumnos y de los anteriormente referidos cuantos de ellos reciben su beca completamente.

Para que la información sea mas clara, requiero:

- Gráficos representativos**
- Tablas**
- Simbología**

Favor de adjuntar lo necesario para su claro entendimiento, de antemano gracias! Si esta solicitud no es competente a su institución, favor de redireccionar."

RESPUESTA

Con fundamento en el artículo 167 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, y artículo 223 de la Ley de Seguridad del Estado de México, éste Organismo se declara incompetente, para dar trámite

CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE MÉXICO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

CENTRO DE CONTROL
DE CONFIANZA DEL
ESTADO DE MÉXICO



EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México."

y respuesta a la información planteada en su oficio de solicitud por no corresponder a las facultades, competencias y atribuciones conferidas por el artículo 223 de la Ley de Seguridad del Estado de México.

En este sentido, me permito hacer de su conocimiento que la información corresponde al Gobierno Federal a través de la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez, por lo que se sugiere ingresar la presente Solicitud de Información ante la Unidad de Transparencia de esta área competente a fin de dar atención a su requerimiento, a través del siguiente link:

<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>

O bien, visitar la página oficial donde podrá encontrar información relacionada con la solicitud de información, a través del siguiente link:

<https://www.gob.mx/becasbenitojuarez>

Reiterando la plena disposición que tiene éste Organismo para cumplir con sus obligaciones en Materia de Transparencia y tener en orden y actualizada la información que se requiera y ésta se encuentre a la orden de los ciudadanos interesados en conocer la dinámica y funcionamiento del Centro de Control de Confianza del Estado de México; no omito informar que con fundamento en los artículos 176, 177 y 178 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios se otorga el derecho de impugnación en materia de Acceso a la Información Pública, contando con un plazo de quince días siguientes a la fecha de notificación de la respuesta, para interponer el recurso de revisión como garantía a la que tiene derecho.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

L.A. JUAN BENJAMÍN MIRA LIÉVANOS
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE MÉXICO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN